



APRUEBA CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 1348

QUILLÓN, 13 ABR 2017.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 15.02.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales Y Llamado a Licitación Pública denominado **Adquisición de materiales de ferretería y construcción para mejoramiento de sede social de la Junta de Vecinos Villa Tennessee y Construcción de Cierre Perimetral Multicancha para población Patricio Navarrete, Quillón.**
2. Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 07.03.2017, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública mencionado en el punto anterior;
3. El Contrato de fecha 13.03.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT [REDACTED]
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Empresa FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, Rut N° [REDACTED] por la adquisición de **Adquisición de materiales de ferretería y construcción para mejoramiento de sede social de la Junta de Vecinos Villa Tennessee y Construcción de Cierre Perimetral Multicancha para población Patricio Navarrete, Quillón**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, de acuerdo a Licitación pública ID 5041-2-LE17 y Orden de Compra N° 5041-10-SE 17.
2. El monto a cancelar a la empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de \$ 20.274.104.- (veinte millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cuatro pesos) Impuesto incluido, por la adquisición del material ya señalado, pagaderos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, en el punto N° 10 letra C) y será imputado a los ítem; **215 31 02 004 001 004, 215 31 02 004 SP 02 y 215 31 02 004 001 002** c x p iniciativas de inversión-proyectos-obras civiles del presupuesto municipal vigente del año 2017.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, REGÍTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/mps
Distribución

- ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- SECMU



CONTRATO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA TENNESSEE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN.

En Quillón, a 13 días del mes de Marzo del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED] y el Proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED]

[REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de:
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA TENNESSEE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN" bajo la modalidad de Licitación Pública N°: **5041-2-LE17**, la cual dio origen a la Orden de Compra N° **5041-10-SE17**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 15.02.2017, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA TENNESSEE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN"** y Decreto Alcaldicio que Aprueba Adjudicación de Licitación Pública N° 872 de fecha 07.03.2017.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Fernando Alerto Veloso Oliva, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer de los materiales de ferretería y construcción, según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-2-LE17 denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA TENNESSEE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN"**, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 20.274.104.- (veinte millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cuatro pesos)** impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará de acuerdo a las lo señalado en el artículo N° 10 letra c) de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.
La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

SEXTO : La Municipalidad, procederá a través de la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, la unidad técnica efectuará acciones del control, inspección y recepción de los materiales solicitados en la presente licitación.

SEPTIMO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Vale Vista del Banco Itaú N° 3174386, por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$ 1.000.000 (un millón de pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

OCTAVO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

La no entrega del material o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa de;

- 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento con un plazo máximo de 2 días para la entrega, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, las multas serán descontada del pago de la factura correspondiente.
- 10% equivalente a entregas parciales con un plazo máximo de 2 días para la entrega.
- 15% por material no entregado y que no llegará.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/NCP/DCA/mps.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control